

**INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

**Glosario Penitenciario
Oficina Asesora de Planeación
Grupo Estadística**

Bogotá, 2013



Glosario de Términos Estandarizados del Sistema Penitenciario y Carcelario: General y de Colombia

Para la comprensión del presente análisis se hace necesario establecer y adoptar la terminología penitenciaria basada en conceptos técnicos y jurídicos-legales, que permita conocer objetivamente el contexto nacional del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano¹.

Glosario general

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se le presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización, con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente, tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Capacidad: número de cupos disponibles en un establecimiento penitenciario y carcelario para recluir internos en condiciones dignas.

Cárcel: en el uso común, hace referencia a la conjugación entre el espacio físico en el cual se encuentra la persona privada de la libertad y su entorno, donde se desarrolla un estilo de vida particular de supervivencia, adaptación, sometimiento, interacción cultural, social y educativa dentro del sistema.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: comportamiento humano reprochable y sancionable por el estado por medio de sus órganos jurisdiccionales; conducta tipificada o contemplada como delito en la norma penal. Infracción a la ley penal.

Conmutación de penas: indulto parcial que altera la naturaleza del castigo en favor del reo.

Control electrónico: es un sistema, a través del cual se instala un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del condenado o sindicado, el cual llevará incorporada una unidad trasmisora, generando la ubicación del condenado o del

¹ INPEC. Historia y cultura organizacional. Serie Doctrina Institucional. Capítulo 5. Página. 75.

sindicado, indicando si está o no en el sitio y horario fijado por la autoridad judicial. Tipos de sistemas: **Pasivo RF:** Se utiliza en personas que cuentan con el beneficio de detención o prisión domiciliaria y no tienen autorización para salir de la vivienda a realizar otras actividades. **Activo GPS:** Se emplea para personas que cuentan con el permiso correspondiente del juez o director del ERO para moverse dentro de una zona determinada de la ciudad para trabajo o estudio.

Dactiloscopia: procedimiento técnico que tiene por objeto el estudio de las impresiones dactilares, con el fin de identificar a las personas.

Delito culposo: conducta punible en la que está ausente el dolo y se comete por imprudencia o negligencia.

Delito doloso: delito cometido con conciencia y voluntad; hay intencionalidad de llevar a cabo la acción delictiva, en oposición al culposo, cometido por simple negligencia.

Detención: privación provisional de la libertad, ordenada por una autoridad competente, salvo en caso de delito flagrante.

Detención domiciliaria: privación preventiva de la libertad en el domicilio del infractor.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la Ley Penal.

Hacinamiento: sobrecupo de internos en un establecimiento de reclusión, con relación a la capacidad del establecimiento de reclusión.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno, recluso, reo: persona privada de su libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Internos con condiciones excepcionales: grupos de población reclusa con características específicas de etnia, afrodescendientes, edad, nacionalidad, discapacidad física, condición de madre gestante o lactante, que los distinguen del resto de la población sólo en cuanto requieren de un acompañamiento especial dirigido y unas acciones adecuadas a su condición.

Libertad: facultad natural que tiene el hombre de obrar, o de no obrar, por lo que es responsable de sus actos; condición de no estar preso.

Morfología: particularidades físicas de las partes del cuerpo humano que se describen al ingreso de un interno, por ejemplo, tamaño de las orejas, ojos, boca, cejas, frente, etc.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos.

Pasillo: área de desplazamiento en pabellones.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de soleado.

Población carcelaria: número de internos sindicados y condenados detenidos en los centros de reclusión, incluyendo los internos que se encuentran en domiciliaria, vigilancia y control electrónico.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos o medidas de Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Preso: persona que está en prisión o privada de la libertad.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de problemas y riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a los infractores de la ley penal. Pena de privación de libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera opera para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: cumplimiento de la pena en el domicilio del Infractor.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos. Ejemplo, población carcelaria entre 18 a 29 años, de 30 a 54 años, etc.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de Cada persona.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Recluso: preso, interno, persona privada de la libertad.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: circunstancia a gravante de la responsabilidad criminal que consiste en haber sido reo condenado antes por un delito análogo al que se le imputa. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reo: persona culpable o acusada de un delito o culpa.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno.

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Sindicado: situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena. Esta organización está integrada, por partes, a un todo y cuenta con un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: se entiende por situación jurídica, la condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: porción de la población de internos que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios.

Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos, para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno al Sistema Penitenciario y Carcelario que implica los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y son realizados en el establecimiento de reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza pública.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno durante el tiempo de reclusión, cuyo objetivo se orienta a ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario, la cual conlleva los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: concesión que se otorga a las personas privadas de la libertad condenadas, permitiendo su proyección para la libertad, la cual forma parte del tratamiento penitenciario dentro del proceso de resocialización.

Binomio canino: equipo conformado por un funcionario del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Cajas especiales: presupuesto obtenido para los ingresos de las actividades productivas y de servicios en cada uno de los establecimientos de reclusión, cuya destinación es la atención exclusiva para satisfacer las necesidades de los internos.

Celda: dormitorio o habitación para los reclusos.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los internos que llegan por primera vez a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los internos condenados en las fases de tratamiento.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno, asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta a los internos, dentro de los patios o pabellones, de elementos o artículos de primera necesidad y de comestibles, entre otros.

Instrumento de valoración integral de Condenados (IVIC): herramienta para la clasificación de los internos condenados, en fase de tratamiento.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno, especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo. Esta clase de toma es utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Guayana: área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

Libera Colombia, Libera INPEC: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los internos, dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

Número Único de Identificación (NUI): consecutivo asignado a cada interno a nivel nacional por el sistema de información SISIPPEC WEB; el consecutivo será siempre el mismo sin importar que el interno haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

Pabellón: área destinada al alojamiento de internos. Torre.

Penitenciaría: establecimiento de reclusión para personas privadas de la libertad que ya se encuentran condenadas.

Plan ocupacional: documento del Instituto nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Rebaja o redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de aseguramiento a los condenados, por el tiempo

realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los reclusos, alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Resolución de traslado: acto administrativo mediante el cual las autoridades penitenciarias (director general, regionales y directores de establecimiento de reclusión) según su competencia, ordenan o autorizan el traslado de un interno de un establecimiento a otro, previa consideración de condiciones particulares.

Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC WEB): sistema de información del INPEC en el cual se encuentran almacenados los registros de todos los internos a nivel nacional, en todos los establecimientos de reclusión.

Tarjeta decadactilar: documento físico idóneo para tomar las impresiones de los diez dedos de las manos de los reseñados.

Torre grito alto: garita tipo panóptico.

Torre: pabellón.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

Túnel: medio de escape, diseñado y operado por los internos.

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro de los establecimientos de reclusión destinado para aislamiento voluntario o institucional de los reclusos.

Visita íntima: encuentro conyugal a que tienen derecho los internos.

SIGLAS DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Siglas de la gestión penitenciaria

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados

COCUT: Complejo carcelario y penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo carcelario y penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo carcelario y penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo carcelario y penitenciario de Bogotá.

COPED: Complejo carcelario y penitenciario de Pedregal.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional

GPS. Sistema de Posicionamiento Global, consistente en un dispositivo electrónico de seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica. Sustitutivo de la pena de prisión o de la detención preventiva, a través del cual se instala un brazalete o una tobillera en el cuerpo del sindicado o condenado, con su consentimiento, el cual llevará incorporado una unidad GPS que transmitirá la ubicación del sindicado o condenado, indicando si ha llegado a zonas determinadas de la ciudad para trabajo o estudio.

INPEC. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

RF: Radio Frecuencia. Dispositivo electrónico de seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica sustitutivo de la pena de prisión o de la detención preventiva, a través del cual se instala un brazalete o una tobillera en el cuerpo del sindicado o condenado, con su consentimiento, el cual se transmite a una unidad receptora de monitoreo.

SISIPEC WEB: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, sistema de información del INPEC en el cual se encuentran almacenados los registros de todos los internos a nivel nacional en todos los establecimientos de reclusión del país.

TEE: Trabajo, estudio y enseñanza

TD: Número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno del establecimiento carcelario y penitenciario de Bogotá.

ERE: Establecimiento de reclusión especial.

LISTADO CLASIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL INPEC

Abreviatura	Definición
C.A.M.I.S. - E.R.E.	Colonia Agrícola Mínima Seguridad - Establecimiento de Reclusión Especial
E.P.M.S.C.	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario
E.P.M.S.	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad
E.P.M.S.C. - R.M.	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - Reclusión de Mujeres
E.P.M.S.C. - E.R.E.	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad - Establecimiento de Reclusión Especial
E.P.M.S.C. - E.R.E. J.P.	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - Establecimiento de Reclusión Especial Justicia y Paz
E.P.M.S.C. - J.P.	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - Justicia y Paz
E.P.M.S.C. - C.M.S.	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - Campamento de Mínima Seguridad
E.P.A.M.S. - C.A.S.	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad
E.P.A.M.S. - C.A.S. - J.P.	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad - Justicia y Paz
E.P.A.M.S. - C.A.S. - E.R.E. - J. P.	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad - Carcelario de Alta Seguridad - Establecimiento de Reclusión Especial – Pabellón de Justicia y Paz
E.P.A.M.S. - C.A.S. - E.R.E.	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad - Carcelario de Alta Seguridad - Establecimiento de Reclusión Especial
E.P.A.M.S. - P.C. - E.R.E.	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad - Pabellón Carcelario - Establecimiento de Reclusión Especial
E.P.C.	Establecimiento Penitenciario y Carcelario
E.P.C. - E.R.E. - J.P.	Establecimiento Penitenciario y Carcelario - Establecimiento De Reclusión Especial y Pabellón Justicia y Paz
E.P.	Establecimiento Penitenciario
E.C.	Establecimiento Carcelario
E.C. - E.R.E.	Establecimiento Carcelario - Establecimiento de Reclusión Especial
E.C. - P.A.S. - P.S.M. - JP.	Establecimiento Carcelario – Pabellón de Alta Seguridad y Pabellón de Salud Mental - Justicia y Paz
E.C. - J.P.	Establecimiento Carcelario - Justicia y Paz
E.R.E.	Establecimiento de Reclusión Especial
R.M.	Reclusión Mujeres
R.M. - P.A.S. - E.R.E.	Reclusión Mujeres - Pabellón de Alta Seguridad - Establecimiento de Reclusión Especial
COMPLEJO	Complejo Carcelario y Penitenciario

